



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de setiembre de 2016

Señor

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE
VICERRECTORA ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 211-2016-CF-FIARN

Visto el Oficio N°073-2016-DDA-FIARN de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico remite la propuesta de la Distribución de Carga No Lectiva, para el Semestre Académico 2016-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. N° 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado doctor, designado por el Decano;

Que, según el Art. N° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, según el Art. N° 66 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, según el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, según el Art. N° 70 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza, La organización y funciones de la secretaria académica se definen en el reglamento de organizaciones y funciones;

Que, según el Art. N° 71 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y prepara los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según el Art. N° 176 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, según el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;

Que, con Oficio N°073-2016-DDA-FIARN de fecha 16 de agosto de 2016, el Director (e) del Departamento Académico remite la propuesta de la Distribución de Carga No Lectiva de los docentes a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, para el Semestre Académico 2016-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 20 de setiembre de 2016, se acordó aprobar la Distribución de Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, y con las modificaciones realizadas en el Consejo Facultad.

En uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR, la **Distribución de Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

A. ORGANO DE GOBIERNO

a. CONSEJO DE FACULTAD

Valderrama Rojas María Teresa	Presidente
Quintanilla Alarcón Jorge	Miembro
Baca Neglia Máximo Fidel	Miembro
Barreto Pio Carmen Elizabeth	Miembro
Mamani Ramos Janet	Miembro
Est. Perales Muñoz, Javier Gerardo	Miembro
Est. Quispe Haro, Wilmer David	Miembro
Est. Dionicio Pinedo, José Manuel	Miembro

b. DECANA

Valderrama Rojas María Teresa





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



B. ORGANO DE LINEA

a. ESCUELA PROFESIONAL

Jáuregui Nongrados Napoleón Director

➤ **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA**

Jáuregui Nongrados Napoleón	Director
Quintanilla Alarcón Jorge	coordinador de Cultura General
Gutiérrez Díaz María Antonieta	Coordinadora de Especialidad
Rodríguez Flores Rubén Gilberto	Coordinador de Especialización
Wilmer David Quispe Haro	Miembro
Ayrton Giuseppe Cosio Rabelo	Miembro

➤ **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS**

Vigo Roldán Abner Josué Presidente

b. UNIDAD DE POSGRADO (Resolución N° 087-2016-CF-FIARN)

Quintanilla Alarcón Jorge	Director
Valderrama Rojas María Teresa	Miembro
Barreto Pio Carmen Elizabeth	Miembro
Rodríguez Flores Rubén Gilberto	Miembro
Jáuregui Nongrado Napoleón	Miembro
Torres Tirado Elva Esperanza	Miembro
Trujillo Flores Eduardo	Miembro

c. UNIDAD DE INVESTIGACION

Baca Naglia Máximo Fidel Director

d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (Resolución N° 026-2016-CF-FIARN)

Tome Ramos Carlos	Jefe
Leyva Haro Sergio	Miembro

e. INSTITUTO DE ALTO NIVEL

Rodríguez Flores Rubén Gilberto	Jefe
Gutiérrez Díaz María Antonieta	Miembro

C. ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

a. SECRETARIA ACADEMICA (Resolución N° 006-2016-CF-FIARN, 20.01.2016)

Vigo Roldan Abner Josué Jefe

b. OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTION Y ECONOMIA

Valderrama Rojas María Teresa	Presidenta
Mamani Ramos Janet	Miembro
Baca Neglia Máximo Fidel	Miembro
Quintanilla Alarcón Jorge	Miembro

c. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES (Resolución N° 088-2016-CF-FIARN)

Escudero Comejo Gabriel	Jefe
Jáuregui Nongrado Napoleón	Miembro

d. OFICINA DE PUBLICIDAD Y MARKETING

Gutiérrez Díaz María Antonieta Jefe

e. OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Leyva Haro Sergio Jefe

D. ORGANO DE APOYO ACADEMICO

a. DEPARTAMENTO ACADEMICO (Resolución N° 166-2016-CF-FIARN, 14.07.2016)

León Barboza Félix	Director
Tome Ramos Carlos	Sec. Del Dpto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- b. OFICINA DE CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACION** (Resolución N° 086-2016-CF-FIARN)
- | | |
|--------------------------------|----------|
| Leyva Haro Sergio | Director |
| Tome Ramos Carlos | Miembro |
| Gutiérrez Díaz María Antonieta | Miembro |
| Jáuregui Nongrados Napoleón | Miembro |
- c. OFICINA DE TUTORIA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**
- | | |
|--------------------------------------|---------|
| Isla Medina Abelardo Virgilio Martin | Jefe |
| Milla Figueroa Américo | Miembro |
- d. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA** (Resolución N° 065-2016-CF-FIARN, 14.03.2016)
- | | |
|-------------------------|---------|
| Trujillo Flores Eduardo | Jefe |
| León Barboza Félix | Miembro |
- e. LABORATORIO Y TALLERES** (Resolución N° 034-2016-CF-FIARN, 10.02.2016)
- | | |
|--------------------------------------|------|
| Isla Medina Abelardo Virgilio Martin | Jefe |
|--------------------------------------|------|
- f. CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**
- | | |
|------------------------|---------|
| Milla Figueroa Américo | Jefe |
| Mamani Ramos Janet | Miembro |
- g. OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE** (Resolución N° 067-2016-CF-FIARN, 14.03.2016)
- | | |
|---------------------------------|---------|
| León Barboza Félix | Jefe |
| Rodríguez Flores Rubén Gilberto | Miembro |
- h. CENTRO DE INCUBADORA EMPRESARIALES** (Resolución N° 066-2016-CF-FIARN, 14.03.2016)
- | | |
|------------------------------|-----------|
| Torres Tirado Elva Esperanza | Directora |
| Jáuregui Nongrados Napoleón | Miembro |
- E. ORGANO DE ASESORAMIENTO**
- a. COMISION DE GRADOS Y TITULOS** (Resolución N° 024-2016-CF-FIARN, 29.01.2016)
- | | |
|------------------------|---------|
| Mamani Ramos Janet | Jefa |
| Milla Figueroa Américo | Miembro |
- b. COMISION DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACIONES**
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| Milla Figueroa Américo | Presidente |
| Quintanilla Alarcón Jorge | Miembro |
| Isla Medina Abelardo Virgilio Martin | Miembro |
- c. COMISION DE RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE**
- | | |
|-------------------------------|------------|
| Valderrama Rojas María Teresa | Presidente |
| Baca Neglia Máximo Fidel | Miembro |
- d. COMISION DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADEMICO** (R 120-14-CG/12.06.14)
- | | |
|-------------------------|------------|
| Trujillo Flores Eduardo | Presidente |
|-------------------------|------------|
- F. OTRAS COMISIONES**
- a. COMISION AMBIENTAL Y DE EDUCACION AMBIENTAL – FIARN**
- | | |
|-------------------------------|------------|
| Barreto Pio Carmen Elizabeth | Presidenta |
| Baca Neglia Máximo Fidel | Miembro |
| Mamani Ramos Janet | Miembro |
| Valderrama Rojas María Teresa | Miembro |
| Quintanilla Alarcón Jorge | Miembro |
- b. COMISION ESPECIAL DE APOYO AL XII DAAL (DIGESTION ANAEROBIA)PERU**
- | | |
|---------------------------------|------------|
| Rodríguez Flores Rubén Gilberto | Presidente |
| Valderrama Rojas María Teresa | Miembro |
| Baca Neglia Máximo Fidel | Miembro |
- G. COORDINACION**
- a. COORDINACION DE CAÑETE** (Resolución N° 025-2016-CF-FIARN, 29.01.2016)
- | | |
|-------------------------|-------------|
| Vigo Roldan Abner Josué | Coordinador |
|-------------------------|-------------|





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



H. REPRESENTANTES

a. REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR)-CALLAO

Torres Tirado, Elva Esperanza	Titular
Valderrama Rojas María Teresa	Alternó

e. REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE LA CUENCA CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN (R N°296-2016-R)

Valderrama Rojas María Teresa	Titular
Baca Neglia Máximo Fidel	Alternó

2°.- Encargar al Director de Departamento Académico, solicitar el Plan de Trabajo a cada Comisión.

3°.- Disponer que las Comisiones de los Órganos de Gobierno, Asesoramiento, Apoyo, de Línea y Coordinación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, consignen en su Plan de Trabajo Individual un mínimo de una hora semanal en común, para la realización de reuniones o coordinaciones respectivamente y que permita la evaluación del cumplimiento correspondiente.

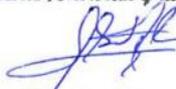
4°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN, OSG/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, RRHH, Interesados